



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/123/2019

Folio: 00332819

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de abril 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 22 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00332819 por el cual solicita:

“¿cuantas candidatos independientes han hecho su solicitud de registro a partir del 2015 a la fecha? ¿cuantos de esos pre-candidatos han obtenido su registro? ¿para que cargo de elección popular lo han solicitado?” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/221/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/731/2019 la Directora de Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, es importante señalar que en este Proceso es donde aparece por primera ocasión la figura de Candidatos Independientes, la cual fue implementada con apego a un Marco Normativo que en materia electoral atiende tanto el orden Federal como el Local, se eligieron los cargos a ocupar de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados, derivado de esto me permito señalar que los candidatos independientes registrados para ocupar esos cargos se encuentran contenidos en el informe rendido por la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, mismos que pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2015/CandidatosIndependientes/InformeCandidatosIndependientesTamaulipas.pdf>

El Proceso Electoral inmediato anterior fue el 2017-2018, en este caso se renovó la integración de los 43 Ayuntamientos del Estado, por lo que la información sobre los aspirantes a candidatos independientes para la elección de

Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para este proceso está contenida en la página oficial de este instituto electoral, misma que puede ser consultada en el siguiente link:

<http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2017/Lista%20de%20aspirantes%20a%20una%20candidatura%20independiente.pdf>

Lista en la cual se encuentran registrados los candidatos independientes y los postulados por los partidos políticos para el proceso electoral 2017-2018, puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/PEO2017-2018CandidatosRegistrados.pdf>

Por lo que respecta a la fecha actual, le informo que el día 02 de septiembre del año 2018, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018–2019, en el que se renovará a los integrantes del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, por lo que la lista de aspirantes a candidatos independientes puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/CandidatosIndependientes/2018-2019/Listado%20de%20Aspirantes%202.pdf>

Así mismo le comento que la lista estatal de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa presentada por los partidos políticos, puede ser consultable en el siguiente link:

<http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/PE2019/RegistroCandidatos/Candidatos%20Registrados%20DIPUTADO%20MR.pdf>

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)

Una vez analizado el oficio remitido por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, en donde da respuesta a lo solicitado, se concluye que, efectivamente, como lo menciona la Directora Ejecutiva, la información se le proporciona en los términos

del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que instauro:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Caber mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Ahora bien, como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, y toda vez que la información proporcionada se encuentra apegada a derecho y se le indica las ligas en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada. Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM